

INFORME SECRETARIAL. A despacho del Señor Juez, para aprobar la liquidación de costas. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 27 de julio de 2021. Rad. 2021-00450-00

La secretaria,

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ

Auto de Trámite No. 1169

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL**

Santiago de Cali, ventilete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021)

En atención al informe secretarial se procederá con la aprobación de la liquidación de las costas practicada por la secretaria del Despacho.

Sin más consideraciones, el Juzgado,

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** DE CONFORMIDAD con el Artículo 366 numeral 5 del Código General del Proceso, SE APRUEBA en todas y cada una de sus partes la anterior liquidación de costas.

**SEGUNDO:** AGREGAR el escrito de liquidación del crédito que precede a fin de ser tenido en cuenta en el momento procesal oportuno y por la dependencia competente.

**NOTIFÍQUESE,**

**JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ.**

**JUEZ**

02

Firmado Por:

Jorge Alberto Fajardo Hernandez

Juez

Civil 005

Juzgado Municipal

Valle Del Cauca - Cali

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI  
EN ESTADO Nro. 124 DE HOY 28/07/2021  
NOTIFICO A LAS PARTES EL  
CONTENIDO DEL AUTO QUE  
ANTECEDE.

MARIA DEL MAR IBARGÜEN  
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8bc50a1ee194415ec10069085a19929db3a0545538930ff37bb02de681c3593b

Documento generado en 27/07/2021 02:21:54 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>